

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Secretaría General de Desarrollo Educativo

Dirección General del Profesorado y Gestión de **Recursos Humanos**

Orden de 6 de marzo de 2023, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (BOJA n.º 47, 10 de marzo de 2023).

DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES Y HOMOGENEIZACIÓN DE LOS MISMOS

CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

HOMOLOGACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN

I- PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO.	
1.1. PRIMERA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)	
1.1.1. PRIMERA PRUEBA PARTE A (PARTE PRÁCTICA)	2
1.1.2. PRIMERA PRUEBA PARTE B (DESARROLLO DE UN TEMA)	2
1.2. SEGUNDA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)	
1.2.1. SEGUNDA PRUEBA PARTE A (PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMAC DIDÁCTICA)	IÓN 3
1.2.2. SEGUNDA PRUEBA: PARTE B (PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD SITUACIÓN DE APRENDIZAJE)	DIDÁCTICA O 12
II. INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES.	
2.1. INVALIDACIONES	17
2.2.PENALIZACIONES	18



I- PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO.

La prueba de las especialidades de Idiomas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se desarrollará en el idioma correspondiente.

1.1. PRIMERA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes.

1.1.1. PRIMERA PRUEBA: PARTE A (PARTE PRÁCTICA)

Realización de un ejercicio práctico - según Anexo IV de la Orden que regula esta convocatoria que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte se valorará de 0 a 10 puntos.

Las características de esta prueba práctica para cada especialidad son las recogidas en el Anexo IV.

Corresponde a la presidencia de la comisión de selección la elaboración de la parte A de la primera prueba, así como los criterios de calificación de la misma.

1.1.2. PRIMERA PRUEBA: PARTE B (DESARROLLO DE UN TEMA)

INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ESTRUCTURA DEL TEMA (Puntuación máxima: 1 punto):

- Índice (adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado).
- Introducción (justificación e importancia del tema).
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice en relación con el tema.
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- Referencias bibliográficas (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).
- Referencias normativas (utilizadas en el desarrollo del tema).

EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN (Puntuación máxima: 1 punto):

 Expresión escrita adecuada: precisión terminológica y uso del lenguaje técnico, corrección léxica, ortográfica y gramatical.



• Presentación limpia, clara y ordenada.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA (Puntuación máxima: 8 puntos):

- Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.
- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
- Secuencia lógica y ordenada.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía indicada en el apartado correspondiente.

1.2. SEGUNDA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

(Comprobar la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia).

Nota: La prueba de las especialidades de Idiomas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se desarrollará en el idioma correspondiente.

1.2.1. SEGUNDA PRUEBA PARTE A (PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ESCRITO

A continuación, se muestran los aspectos generales de evaluación y calificación, así como aquellos específicos en función del curso seleccionado (par o impar), de la especialidad por la persona aspirante para la elaboración de su programación didáctica.

ASPECTOS GENERALES PARA ESO Y BACHILLERATO (Puntuación máxima: 1 punto):

- Especificación de la materia, curso escolar, etapa educativa y nivel al que va dirigida la programación didáctica.
- Índice.
- Adecuación al marco normativo o currículo vigente.
- Contextualización: nivel educativo y características del centro.



- Expresión escrita adecuada: precisión terminológica y uso del lenguaje técnico, corrección léxica, ortográfica y gramatical.
- Presentación limpia, clara y ordenada.
- Bibliografía.

ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA CURSOS IMPARES EN ESO Y BACHILLERATO (Puntuación máxima: 9 puntos):

- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y PERFIL DE SALIDA / COMPETENCIAL. (Puntuación máxima: 2,5 puntos):
 - Contribución de la materia a la adquisición de competencias clave, según la normativa de aplicación.
 - Vinculación de las competencias específicas de la materia con los objetivos de la etapa.
 - Coherencia en la concreción de las competencias específicas de la materia en las situaciones de aprendizaje.
 - Referencia a los descriptores operativos del Perfil competencial al término de segundo curso y del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica (cuarto curso) relacionados con cada una de las competencias específicas.
 - Incorporación de los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
 - Coherente secuenciación y temporalización a través de las situaciones de aprendizaje.
 - Concreción curricular adecuada de cada una de las situaciones de aprendizaje.
- SABERES BÁSICOS (Puntuación máxima: 2 puntos):
 - Adecuado desarrollo de todos los saberes básicos.
 - Vinculación con los criterios de evaluación de las competencias específicas.
 - Incorporación de referencias y peculiaridades de Andalucía.

METODOLOGÍA (Puntuación máxima: 2 puntos):

- Aprendizaje significativo, activo, participativo y motivador.
- Trabajo individual y cooperativo.
- Materiales y recursos didácticos adecuados, integrando las tecnologías digitales para el aprendizaje.



- Desarrollo de actividades variadas, graduadas en dificultad y accesibles al alumnado.
- Actividades complementarias.
- Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Las medidas, tanto generales como específicas, que se van a aplicar, vistas desde la inclusión educativa.
- Aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, haciendo referencia los principios y a las pautas concretas para el desarrollo y la aplicación de las medidas que se prevén.

• EVALUACIÓN (Puntuación máxima: 2,5 puntos):

- Criterios de evaluación, de cada una de las competencias específicas, y procedimientos de evaluación de la materia.
- Herramientas, instrumentos y criterios de calificación.
- Coherencia del proceso de evaluación con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Programa de refuerzo para el alumnado con la materia pendiente, y evaluación del mismo.
- Referencias a la evaluación inicial.
- Evaluación del proceso de enseñanza, integrando la evaluación tanto de la propia programación como de la práctica docente.

ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA CURSOS PARES EN ESO Y BACHILLERATO (Puntuación máxima: 9 puntos):

• OBJETIVOS (Puntuación máxima: 2,5 puntos):

- Contribución de la materia a la adquisición de competencias clave, según la normativa de aplicación.
- Vinculación de los objetivos de la materia con los de la etapa, ciclo o nivel.
- Coherencia en la concreción de los objetivos de la materia en las unidades didácticas.

• CONTENIDOS (Puntuación máxima: 2 puntos):

- Adecuado desarrollo de los contenidos.
- Coherente secuenciación y temporalización (unidades didácticas).
- Incorporación de los contenidos de carácter transversal al currículo.



- Incorporación de referencias y peculiaridades de Andalucía.
- Relación interdisciplinar de los contenidos.

METODOLOGÍA (Puntuación máxima: 2 puntos):

- Aprendizaje significativo, activo, participativo y motivador.
- Trabajo individual y cooperativo.
- Materiales y recursos didácticos adecuados, incorporando las tecnologías digitales para el aprendizaje.
- Desarrollo de actividades variadas, graduadas en dificultad y accesibles al alumnado.
- Actividades complementarias.
- Atención a la diversidad.

EVALUACIÓN (Puntuación máxima: 2,5 puntos):

- Criterios y procedimientos de evaluación de la materia.
- Instrumentos y criterios de calificación.
- Coherencia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Recuperación de pendientes.
- Referencias a la evaluación inicial.
- Evaluación del proceso de enseñanza, integrando la evaluación tanto de la propia programación como de la práctica docente.

ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Puntuación máxima: 10 puntos):

1. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO (Puntuación máxima: 0,50 puntos)

1. Identificación del módulo profesional

Familia profesional

Título

Nivel

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la educación

Nombre y código del módulo

Equivalencia en créditos ECTS si la hubiera

Curso

Horas totales y horas semanales

Unidades de competencia y cualificaciones profesionales asociadas al módulo.

2. Marco legislativo completo



3. Contextualización del módulo dentro de su entorno productivo.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS (Puntuación máxima: 1,00 puntos)

Objetivos generales del título que el módulo contribuye a alcanzar. Competencias profesionales, personales y sociales del título que el módulo contribuye a alcanzar

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Puntuación máxima: 0,50 puntos)

4. UNIDADES DIDÁCTICAS (Puntuación máxima: 2,25 puntos)

Contenidos

Actividades

Actividades evaluables

Temporalización

5. RA-CE-Uds (Puntuación máxima: 1,00 puntos)

Tabla detallada de la relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y unidades didácticas

6. METODOLOGÍA (Puntuación máxima: 1,50 puntos)

Metodología de aula

Instrumentos de seguimiento

Tipos de instrumentos de evaluación

Recursos didácticos y materiales

Uso de las TIC y herramientas de trabajo colaborativo, si las hubiera.

7. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Puntuación máxima: 1,50 puntos)

Explicación del proceso de evaluación por resultados de aprendizaje.

Ponderación de cada resultado de aprendizaje en la nota del módulo.

Ponderación de los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje

Tabla detallada ponderada de la relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y actividades evaluables de las unidades didácticas.

Mecanismos de recuperación.

8. AUTOEVALUACIÓN (Puntuación máxima: 1,00 puntos)

Autoevaluación de la programación didáctica

Autoevaluación de la labor docente

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Puntuación máxima: 0,50 puntos)

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (Puntuación máxima: 0,25 puntos)



INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

(Puntuación máxima: 10 puntos)

- Inicia la defensa con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.
- Contextualiza la defensa de la programación didáctica.
- Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos (competencia comunicativa: sabe transmitir los conocimientos, capta la atención, utiliza de manera adecuada el lenguaje verbal y no verbal). Riqueza léxica y sintaxis fluida (sin incorrecciones).
- Defensa acorde al conocimiento científico. Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
- Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica, centrándose en los aspectos más relevantes y significativos de cada apartado.
- Manejo adecuado del tiempo durante la exposición (duración máxima 30 minutos).
- Utilización adecuada, en su caso, de materiales y recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica), tales como ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.
- Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.
- Realiza referencias normativas y bibliográficas.



ADECUACIÓN DE LOS CRITERIOS A LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. (018)

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL PLAN O PROGRAMA¹.

INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ESCRITO

- ASPECTOS GENERALES (Puntuación máxima: 1 punto):
 - Índice.
 - Adecuación al marco normativo o currículo vigente.
 - Contextualización: características del centro y necesidades en relación a la orientación.
 - Expresión escrita adecuada: precisión terminológica y uso del lenguaje técnico, corrección léxica, ortográfica y gramatical.
 - Presentación limpia, clara y ordenada.

• OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN O PROGRAMA (Puntuación máxima: 2 puntos):

- Coherencia con los objetivos generales de la etapa o de las áreas/materias.
- Contribución al logro, por el alumnado, de las competencias clave.
- Contribución al progreso educativo del alumnado, a los ámbitos de su desarrollo y en respuesta a las necesidades educativas y de orientación.

ÁREA O ÁMBITO EN EL QUE SE INSERTA Y JUSTIFICACIÓN² (Puntuación máxima: 0,75 puntos):

- Determinación del área o ámbito en el que se inserta.
- Adecuación y coherencia de su justificación.

ACTUACIONES (Puntuación máxima: 3 puntos):

• Distribución adecuada de las actuaciones entre los distintos elementos que les dan referencia (acción tutorial, orientación académica y profesional, atención a la diversidad, apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, convivencia).

¹ El plan se refiere al Plan de actuación del departamento de Orientación de un IES y el programa al Programa de intervención de un EOE, tal como considera la base 8.1.2 de la convocatoria. (Orden de 6 de marzo de 2023, BOJA nº 47 de 10 de marzo).

² Solo se valorarán estos aspectos en el caso del Programa de intervención de un EOE.



- Identificación y justificación de los destinatarios del plan o del área o ámbito del programa, en función de las distintas actuaciones.
- Concreción de las necesidades educativas del alumnado que consideran las actuaciones.
- Vinculación con los objetivos generales del plan o programa.
- Desarrollo estructurado de las actuaciones (calendario, agentes, recursos, indicadores para la evaluación).
- Adecuación de las actividades o intervenciones previstas en las actuaciones.
- Participación, en su caso, de agentes externos u otros perfiles del Equipo de Orientación Educativa.

ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y DE COORDINACIÓN EXTERNA³ (Puntuación máxima: 1,5 punto):

- Distribución de cometidos y tareas, referidos a las actuaciones, entre los distintos miembros del Departamento de Orientación.
- Vinculación de las actuaciones con las funciones del Departamento de Orientación y de sus miembros.
- Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa o con otros servicios y agentes externos.

• INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA EN EL PLAN DE CENTRO4 (Puntuación máxima: 0,50 punto):

- Integración general del programa en los elementos del Plan de Centro.
- Vinculación específica de las actuaciones con los distintos apartados de los elementos del Plan de Centro (preferentemente, del Proyecto Educativo).
- Coordinación con el Equipo de Orientación del centro para el desarrollo del programa de intervención.

• EVALUACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA (Puntuación máxima: 1 puntos):

- Identificación del procedimiento y los indicadores para la evaluación general del plan o programa. Autoevaluación del diseño y desarrollo del plan o programa y de la práctica orientadora.
- Indicadores para la evaluación relevantes y medibles.
- Vinculación con los procesos de autoevaluación del centro.

³ Solo se valorarán estos aspectos en el caso del Plan de actuación del Departamento de Orientación.

⁴ Solo se valorarán estos aspectos en el caso del Programa de intervención de un EOE.



BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS (Puntuación máxima: 0,25 punto):

- Bibliografía específica y actualizada.
- Diversidad en el carácter de las fuentes.
- Adecuación y utilidad de los recursos ante los objetivos propuestos.

INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DEFENSA DEL PLAN O PROGRAMA

(Puntuación máxima: 10 puntos)

- Inicia la defensa con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.
- Contextualiza la defensa del plan de actuación o del programa de intervención.
- Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos (competencia comunicativa: sabe transmitir los conocimientos, capta la atención, utiliza de manera adecuada el lenguaje verbal y no verbal). Riqueza léxica y sintaxis fluida (sin incorrecciones).
- Defensa acorde al conocimiento científico. Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
- Desarrolla todos los apartados del plan o programa, centrándose en los aspectos más relevantes y significativos de cada apartado.
- Manejo adecuado del tiempo durante la exposición (duración máxima 30 minutos).
- Utilización adecuada, en su caso, de materiales y recursos educativos.
- Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.
- Referencias, en su caso, a la bibliografía de manera coherente y ajustada.



1.2.2. SEGUNDA PRUEBA: PARTE B (PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE).

Para la exposición oral de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, que no excederá de 30 minutos, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc., en formato papel).

Los órganos de selección velarán para que el referido material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

A continuación, se muestran los indicadores de evaluación y calificación en función del curso seleccionado (par o impar) por la persona aspirante.

INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE, PARA CURSOS IMPARES EN ESO Y BACHILLERATO.

ESTRUCTURA (Puntuación máxima: 1 punto):

- Título coherente con la justificación, el centro de interés y el producto final de la situación de aprendizaje.
- Índice bien desarrollado.
- Indica a quién va dirigida (etapa, nivel y grupo).
- Justifica la importancia de la situación de aprendizaje.
- Normativa adecuada al marco legal.
- Contextualización al alumnado, profesorado y áreas implicadas, realidad, entorno, centro.

• DESARROLLO (Puntuación máxima: 6 puntos):

- Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
- Centro de interés. La situación se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.
- Asociación de competencias específicas, seleccionando las vinculadas a la situación de aprendizaje.
- Concreción Curricular de cada competencia, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación considerado, y los saberes básicos asociados.



- Integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- Secuencia didáctica:
- Inclusión de actividades y ejercicios articulados.
- Secuenciación coherente.
- Temporalización a lo largo de la situación de aprendizaje.
- Recursos diversos.
- Metodología:
- Activa, motivadora y participativa.
- Parte de los intereses del alumnado.
- Favorece el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género.
- Integra en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Orientada al desarrollo de competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.
- Posibilita el funcionamiento coordinado de los docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
- Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Las medidas, tanto generales como específicas, que se van a aplicar, vistas desde la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Incorporación de principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, así como en cualquier otra normativa de aplicación en función de la etapa y especialidad por la que se opte.
- Evaluación de los resultados:
- Instrumentos de evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, porfolio, etc.) y rúbricas necesarias que faciliten el proceso de evaluación.
- Pautas para la evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de medida como los instrumentos o evidencias a utilizar.
- Bibliografía.



• EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (Puntuación máxima: 3 puntos):

- Inicia la defensa con una introducción adecuada.
- Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos. Capta el interés en la exposición.
- Defensa acorde al conocimiento científico. Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
- Desarrolla todos los apartados de la situación de aprendizaje.
- Emplea una metodología motivadora y estimulante.
- Utilización de materiales y recursos educativos (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc.).
- Uso adecuado del tiempo.
- Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.

INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA TANTO PARA CURSOS PARES EN ESO Y BACHILLERATO, COMO PARA CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

- ESTRUCTURA (Puntuación máxima: 1 pto.):
 - Título coherente con los contenidos y objetivos.
 - Indica a quién va dirigida (Título de FP/etapa, nivel y grupo).
 - Índice bien desarrollado.
 - Justifica la importancia de la U.D.
 - Normativa adecuada al marco legal.
 - Temporaliza correctamente.
 - Contextualización al alumnado, realidad, entorno, centro.

DESARROLLO (Puntuación máxima: 6 puntos):

- Objetivos y competencias clave o profesionales, personales y sociales (FP y Enseñanzas de Régimen Especial, según su caso) de la U.D.
- Contenidos coherentes con los objetivos/resultados de aprendizaje.
- Desarrolla distintos tipos de actividades (de lectura, de inicio, de avance, de refuerzo, ampliación....).



- Tratamiento de la atención a la diversidad (materiales variados, uso de TIC, ...).
- Incorporación de referencias y peculiaridades de Andalucía.
- Incorporación de contenidos de carácter transversal.
- Evaluación de la U.D (uso de distintos instrumentos de evaluación coherentes con los criterios de evaluación, evaluación inicial, final, plan de recuperación...).
- Bibliografía.

EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (Puntuación máxima: 3 puntos):

- Inicia la defensa con una introducción adecuada.
- Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos. Capta el interés en la exposición.
- Defensa acorde al conocimiento científico. Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
- Desarrolla todos los apartados de la unidad didáctica.
- Emplea una metodología motivadora y estimulante.
- Utilización de materiales y recursos educativos (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc...).
- Uso adecuado del tiempo.
- Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.

INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE UNA ACTUACIÓN PARA LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

• ESTRUCTURA (Puntuación máxima: 1 punto):

- Título coherente con el desarrollo de la actuación.
- Destinatarios de la actuación: alumnado (etapa, nivel y grupo), familias y/o profesorado, en su caso.
- Índice bien desarrollado.
- Justifica la importancia de la actuación.
- Normativa adecuada al marco legal.
- Concreción y ajuste a las necesidades educativas y de orientación detectadas y a la realidad y el entorno del centro.



• CONTENIDO (Puntuación máxima: 6 puntos):

- Vinculación de la actuación con los objetivos generales del plan o programa, para la adquisición de las competencias clave y el progreso educativo del alumnado.
- Desarrollo de la actuación coherente con los objetivos.
- Desarrollo estructurado de la actuación: identificación y adecuación del calendario, agentes, recursos e indicadores para la evaluación.
- Adecuación de las actividades o intervenciones previstas en la actuación.
- Variedad y utilidad de los recursos considerados en la actuación.
- Empleo de una metodología motivadora y participativa en las actividades propuestas para el alumnado. Parte de los intereses de este, favorece el trabajo individual y el aprendizaje entre iguales, atiende a las diferencias individuales en su desarrollo, e incorpora la perspectiva de género, en su caso.
- Coordinación entre el Departamento de Orientación, el Equipo de Orientación Educativa, el Equipo de Orientación del centro, en su caso, y otros servicios y agentes externos.
- Evaluación de la actuación (vinculación con la evaluación general del plan o programa, indicadores para la evaluación relevantes y medibles).
- Bibliografía.

• EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (Puntuación máxima: 3 puntos):

- Inicia la defensa con una introducción adecuada.
- Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos. Capta el interés en la exposición.
- Defensa acorde al conocimiento científico. Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
- Desarrolla todos los apartados de la actuación.
- Utilización adecuada, en su caso, de materiales y recursos educativos.
- Uso adecuado del tiempo.
- Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.



II. INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES.

2.1. INVALIDACIONES

- Sobre la **PRIMERA PRUEBA:** Se invalida el ejercicio que posea nombres, marcas o señales que puedan identificar al aspirante.
- Sobre la **PRIMERA PRUEBA:** Se invalida el ejercicio escrito que resulte ilegible.
- Sobre la **PRIMERA PRUEBA:** Se invalida el desarrollo de un tema, parte B, si este no se corresponde con uno de los resultantes del sorteo realizado en el tribunal.
- Sobre la PRIMERA PRUEBA. Se invalidará el ejercicio escrito que no se desarrolle en el idioma correspondiente.
- Sobre la **SEGUNDA PRUEBA. Parte A** (Presentación y defensa de la programación didáctica) para las enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial del sistema educativo, en su caso: **se invalida esta parte A** si la programación NO está referida a uno de los módulos de los ciclos formativos en los que tiene atribución de competencia docente la especialidad a la que se opta en la familia profesional correspondiente.
- Sobre la **SEGUNDA PRUEBA. Parte A** (Presentación y defensa de la programación didáctica) para las enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial del sistema educativo, en su caso: **se invalida esta parte A** si se ha realizado la programación de un módulo de formación en centros de trabajo.
- Sobre la SEGUNDA PRUEBA. Se invalidará esta prueba si no se desarrolla en el idioma correspondiente.



2.2. PENALIZACIONES

2.2.1. PENALIZACIÓN PARTE A DE LA SEGUNDA PRUEBA

	REQUISITOS PRESCRIPTIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. (SEGUNDA PRUEBA. PARTE A)	PENALIZACIÓN sobre la puntuación final de la parte A de la segunda prueba en caso de no cumplirse el requisito prescriptivo
1	Elaboración propia.	• -10 puntos.
2	Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 páginas, en formato DIN-A4, a una sola cara, interlineado sencillo, y con fuente de letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de 12 puntos y sin comprimir.	• -2 puntos por extensión máxima inadecuada (solo se valorarán las primeras 60 páginas).
		 Hasta -3 puntos por características formales inadecuadas. (-0,5 por cada ítem que no se cumpla).
3	Deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas o situaciones de aprendizaje desarrolladas.	• -10 puntos.
4	Las 12 unidades didácticas o situaciones de aprendizaje deberán ir relacionadas y numeradas en un índice.	• -1 punto.
5	La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad.	• - 0,25 puntos por cada dato no incluido.
6	En el caso de presentación de anexos , estos en ningún caso contendrán el desarrollo de las unidades didácticas, sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas/actuaciones presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc).	• -1 punto.